

# Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico \*

gbotello@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado \*

Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \*

Gabriela Botello Ugalde

**Nombre de la Propuesta Regulatoria \***

Programa Institucional "Contigo en Concurrencia para la Productividad Rural", así como sus Reglas y Esquemas de Operación

---

**Fecha de envío: \***

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

13 / 08 / 2024

**I. DATOS GENERALES****Seleccione el tipo de regulación: \***

- Norma de carácter general.
- Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

**II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

### III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

**A) Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria.** (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Con el presente Programa Institucional se busca apoyar económicamente, en concurrencia con los Municipios participantes, prioritariamente a los productores rurales de escasos recursos para el desarrollo de proyectos productivos del sector agroalimentario, rural y forestal o cualquier otra actividad económica que contribuya a mejorar la capacidad productiva de la población objetivo.

---

**B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria.** (Describir de forma clara y concisa la situación actual que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). \*

Nota: En este apartado evite redactar acciones o resultados que se esperan obtener.

1.1.- De conformidad con el Estudio Técnico Justificativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76, segundo párrafo, fracción I de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los principales retos que enfrentan los sectores agroalimentario, rural y forestal en el Estado son:

1) Costo de los insumos para la producción: De acuerdo al Censo Agropecuario 2022 (dos mil veintidós) presentado por el INEGI, el 88.8% (ochenta y ocho punto ocho por ciento) de los productores señalaron que el principal problema que enfrentaron en su actividad fueron los altos costos de los insumos y de los servicios, mismos que mermaron la producción, la productividad y las ventas y, que derivaron principalmente de la tendencia creciente en los precios internacionales y locales de los energéticos y las materias primas.

2) Sequía en el Estado: La precipitación pluvial en 2023 (dos mil veintitrés) fue de 332.2 (trescientos treinta y dos punto dos) milímetros, cantidad 30% (treinta por ciento) menor al promedio de precipitación en los 05 (cinco) años anteriores que fue de 479.1 (cuatrocientos setenta y nueve punto uno) milímetros. A pesar de que durante la última quincena del año 2023 (dos mil veintitrés) se observaron lluvias por arriba del promedio en el Estado, estas no fueron suficientes para disminuir los efectos de la sequía de largo plazo; al 31 (treinta y uno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), 10 (diez) municipios se encontraban en sequía extrema, mismos que representan el 50.9% (cincuenta punto nueve por ciento) del territorio estatal y 8 (ocho) con sequía excepcional que representan el 49.1% (cuarenta y nueve punto uno por ciento) del territorio estatal, correspondiendo estos últimos a los municipios de la sierra y el semidesierto; el 100 % (cien por ciento) del Estado se encontraba afectado por la sequía, con lo cual, es la entidad con mayor porcentaje de superficie afectada por sequía excepcional en el país. Esta situación ha provocado que las principales presas y bordos del Estado solo se encuentren al 11% (once por ciento) de su capacidad total de almacenamiento, que es de 206.48 (doscientos seis punto cuarenta y ocho) millones de metros cúbicos, siendo la menor en los últimos 12 (doce) años, además se destaca que, de los 26 (veintiséis) principales almacenamientos del Estado.

3) Disponibilidad de agua para riego: Su disminución se debe al abatimiento de los 11 (once) mantos acuíferos en el Estado, 8 (ocho) de los cuales presentan déficit de agua por 246 (doscientos cuarenta y seis) millones de metros cúbicos de agua anuales; el acuífero del Valle de San Juan del Río y el acuífero de Querétaro son los que presentan el mayor déficit de aguas subterráneas (CONAGUA 2022).

4) Problemas de comercialización: La comercialización de los productos y subproductos agropecuarios se enfrentan a varios y complejos problemas, entre los que destacan: altos niveles de riesgos en la actividad agropecuaria derivados de una baja vinculación entre compradores y productores, mecanismos de transacción costoso, escaso incentivo para la promoción comercial, precios internacionales distorsionados, presencia de un mercado oligopólico de insumos, acceso limitado al mercado principalmente por la baja calidad de los productos agroalimentarios debido a la limitada innovación tecnológica y los bajos niveles de inversión pública y privada, dificultad para acceder a mercados por la situación Fito zoosanitaria del Estado.

- 5) Disminución de la frontera agrícola: La cual pasó de 191,084 (ciento noventa y un mil ochenta y cuatro) hectáreas, de las cuales 72,050 (setenta y dos mil cincuenta) eran de riego y 119,034 (ciento diecinueve mil treinta y cuatro) de temporal a 152,606 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos seis) hectáreas, de las cuales 59,598 (cincuenta y nueve mil quinientos noventa y ocho) hectáreas son de riego y 93,008 (noventa y tres mil ocho) de temporal; la superficie disminuyó en un 20.1% (veinte punto uno por ciento) como consecuencia de cambios de uso de suelo, crecimientos urbanos o inactividad de las tierras de cultivo.
- 7) Falta de arraigo a las actividades agropecuarias: Tan solo el 17.3% (diecisiete punto tres por ciento) de la población dedicada a la producción agropecuaria tiene entre 18 (dieciocho) y 45 (cuarenta y cinco) años, lo cual muestra la falta de interés de las nuevas generaciones por el trabajo en el campo. La superficie del Estado dedicada a las actividades agrícolas es 12% (doce por ciento) menor que la registrada en 2014 (dos mil catorce), pasando de 236,074 (doscientas treinta y seis mil setenta y cuatro) hectáreas a 207,745 (doscientos siete mil setecientos cuarenta y cinco) hectáreas en tan solo 8 (ocho) años (Censo Agropecuario 2022 INEGI / SIAP 2022).
- 8) Tecnificación y capacitación productiva: La tecnificación en el sector agroalimentario ofrece soluciones eficientes para impulsar la productividad en las unidades de producción, haciéndolo más competitivo y rentable para los productores. En este sentido, la tecnología debe ser parte de la solución para un mejor uso de los recursos disponibles, empezando por el agua, suelos e insumos, y en general en la administración sostenible de todos los recursos utilizados en los procesos productivos. Para el uso eficiente de la tecnología, es necesaria la capacitación de las y los productores, ya que permite adquirir conocimientos recientes y reemplazar técnicas obsoletas para la producción, facilitando el acceso a nuevos mercados, preservación de los recursos naturales y contribuir con el objetivo de abastecer de alimentos a la población.
- 9) Enfermedades y plagas: Además de reducir la producción agroalimentaria, limitando la disponibilidad de alimentos y materias primas, las enfermedades y plagas de los animales, plantas y peces, disminuyen la calidad de los productos y de los alimentos derivados de ellos, aumentan los costos de producción y las medidas para su control a menudo pueden propiciar la contaminación de los alimentos o del medio ambiente con productos tóxicos.
- 10) Situación Forestal El Estado cuenta con una superficie forestal de 630,021.86. (seiscientos treinta mil veintiuno punto ochenta y seis) hectáreas, las cuales se clasifican en bosques, selvas y zonas áridas (Inventario Nacional Forestal y de Suelos de Querétaro 2014); estas áreas son de gran importancia para el Estado del Querétaro, sin embargo, durante los últimos años, la biodiversidad de estos ecosistemas se ha visto amenazada, debido principalmente a la presencia de plagas y enfermedades forestales, incendios forestales, cambios de uso de suelo y delitos ambientales. En complemento a lo expuesto, de acuerdo al mapa del Indicador Integrado de Degradación del Recurso Edáfico, para el Estado de Querétaro, se identifican áreas con presencia de erosión extrema, severa, moderada y ligera (INEGI, 2014).
-

**C) Describa el o los objetivos de la propuesta regulatoria.** (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

Apoyar económicamente, en concurrencia con los Municipios participantes, a productores rurales de escasos recursos para el desarrollo de proyectos productivos del sector agroalimentario, rural y forestal o cualquier otra actividad económica, que contribuya a mejorar la capacidad productiva de la población objetivo.

---

**D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.**

El Programa Institucional denominado "CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL", encuentra sustento legal de elaboración, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación, de conformidad con lo establecido en la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015; Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante la resolución 217A (III); la Carta de las Naciones Unidas; artículos 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, primer, tercer y quinto párrafos, 27 fracción XX y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo quinto, 3 fracción II, 7, 22, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2 y 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Acuerdos del Consejo Nacional de Amortización Contable; 2 párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 14, 16, 17, 20 fracciones III y IV, y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 9, 54 primer y tercer párrafo, 76 segundo párrafo fracción I, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1 quinto párrafo, 3 fracción II, 7, 16, 20, 21, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 6 inciso a) y 67 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 9 segundo párrafo, 19 fracción V y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

---

**E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. ?** \*

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

ninguna otra

**Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente:** \*

**F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?**

Personas físicas, relacionadas con actividades productivas del sector agroalimentario, rural y forestal del Estado, a través de los Municipios participantes, considerando un total de hasta 4,803 (cuatro mil ochocientos tres) beneficiarios, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.



## **G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa (describala) y cuál es su temporalidad?**



La entrega de los distintos beneficios del Programa Institucional que serán otorgados, respectivamente, se realizará a partir de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal y/o se cuente con suficiencia presupuestal y se realizará de la siguiente manera:

La asignación y entrega de las ayudas sociales se realizará conforme a lo establecido en el presente Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación y, acorde a la determinación emitida por el Comité Técnico Dictaminador, en concordancia con los criterios de objetividad, equidad, selectividad, transparencia y temporalidad, y tomando en consideración el análisis y/o dictaminación previa, emitida por la Instancia Responsable que tenga a su cargo la ejecución de cada proyecto.

### **9.1. Apoyo Económico:**

El recurso se otorgará de manera económica, mediante transferencia electrónica en 01 (una) sola exhibición a la cuenta específica que para tal efecto aperture cada uno de los Municipios participantes, la cual será exclusiva para la administración de los recursos estatales, dicha condición será establecida en el instrumento jurídico respectivo, asimismo, formará parte de los requisitos de elegibilidad, de conformidad a lo establecido en el apartado de los criterios de elegibilidad.

---

## **H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, \* verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación?**

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

Son instancias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como de los Gobiernos Municipales participantes, competentes en la ejecución del presente Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación:

### **3.1 Instancia Normativa.**

La Secretaría, es la Instancia encargada de la emisión del presente Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación, asimismo, a través de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, será la encargada de emitir los requisitos de elegibilidad, los plazos y condiciones, que para tal efecto se establezcan en los procesos respectivos en cada proyecto o acción a ejercer, cuya procedencia será integrada y aplicada a través de sus instancias ejecutoras correspondientes.

### **3.2 Instancia Promotora.**

La Secretaría, a través de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, es la Instancia encargada de promover con los Municipios el presente Programa Institucional, así como establecer y realizar todas las acciones necesarias para que la acción o proyecto promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población.

### **3.3 Instancias Ejecutoras.**

Los Municipios participantes en el presente Programa Institucional, a través de las Direcciones de Desarrollo Agropecuario o área específica designada por los mismos, serán las Instancias encargadas de recibir las peticiones de los solicitantes del beneficio, analizar, dictaminar y verificar la procedencia o rechazo de las mismas, asimismo, serán las encargadas de aplicar los criterios, requisitos de elegibilidad y mecánica operativa, en el caso que así proceda, para la debida ejecución de los proyectos o acciones hasta su comprobación, todo esto en coordinación con las Instancias designadas como Responsables.

### **3.4 Instancias Auxiliares.**

Las demás Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría y a los Municipios participantes y cualquier otra que, por las particularidades de cada caso y en el ámbito de sus atribuciones, intervengan en la ejecución del presente Programa Institucional y en sus Reglas y Esquemas de Operación.

### **3.5 Instancias Responsables.**

Serán Instancias encargadas de la vigilancia y cumplimiento del presente Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación, la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola y las Direcciones Regionales, todas ellas adscritas a la Secretaría.

### 3.6. Instancias Fiscalizadoras.

3.6.1. Aquellas encargadas de verificar la correcta ejecución, asignación y aplicación del recurso, hasta su comprobación, cumpliendo los procesos del presente Programa Institucional, así como de sus respectivas Reglas y Esquemas de Operación, que contienen los criterios, requisitos de elegibilidad y mecánica operativa, siendo las siguientes instancias:

- a) El Órgano Interno de Control de la Secretaría; y
  - b) La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- 

### **I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo y explicarlo.** \*

La instancia responsable del Programa deberá informar a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la publicación del mismo, sobre el contenido, ejecución y el catálogo de indicadores de desempeño específicos que brindarán seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa en los formatos y criterios establecidos, así como, sobre la vinculación al Programa Presupuestario Estatal correspondiente.


Finalmente, la instancia ejecutora deberá remitir la información que, de conformidad con la naturaleza del presente instrumento, le sea requerida por parte de dicha Unidad, con la finalidad de que ésta última cuente con los elementos necesarios para brindar la asesoría técnica que coadyuve al diseño de indicadores para lograr así, la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas que deriven de la planeación estatal, a través del seguimiento, verificación y evaluación del grado cumplimiento de sus objetivos y metas.

---

## IV. ANEXOS

**Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** \*


**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 .OFICIO VIABILID...

 Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** \*


**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 .OFICIO SUBPRO...

 Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.** \*


**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 .OFICIO DIRECCI...

 Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.** \*

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 .PROGRAMA MU...

 Agregar archivo

**En caso de no haber adjuntado algún archivo, señale los motivos:** \*

Se solventaron comentarios emitidos por la Dirección Jurídica y Consultiva, por lo que estamos en espera de que se haga llegar el Visto Bueno.

---

# Google Formularios